

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00306 00

Con relación a las excepciones previas y de mérito presentadas, las mismas son rechazadas por extemporáneas. Téngase en cuenta que conforme el art. 369 del C.G. del P., las defensas antes señaladas se deben presentar dentro de los 20 días siguientes a la notificación, por lo que si el aviso se entregó el 21 de septiembre de 2022, el plazo para ejercer la defensa feneció el 26 de octubre de ese mismo año, por lo que el escrito presentado el 23 de febrero hogaño, es manifiestamente extemporáneo.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 051 de fecha 31 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b0279944306030179b4b71c85102c004ab2bb151b5ccd1da0509569c61ff96**

Documento generado en 29/03/2023 07:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00306 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*12Liquidación Costas 202200306.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$6.650.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 051 de fecha 31 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e173fceb00e9d7e6bac9933f74722f1fbfe8478849e8501c86ac77a6258b2a**

Documento generado en 29/03/2023 07:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>